

RESOLUCION Nº *97* 171.-

EXP. Nº 2.587/70 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, *30* de junio de 1971.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer la contratación de personal jornalizado por el periodo comprendido entre / el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año, conforme / al número y asignación diaria propuesto a fs. 6.-

El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS LEXY 18.188: TREINTA Y NUEVE MIL ----- (\$ 39.000.--)- deberá imputarse a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Artículo 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y devuélvanse.-

ES COPIA

